



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004369-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4691502 - 3]

VISTO: El expediente N°4691502-2 (Memorando N°000607-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH) de fecha 08-09-2023, y demás documentos que se acompañan como antecedentes de presente resolución, en un total de 05 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. N°003298-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, de fecha 04-07-2023, se resuelve **REASIGNAR** a partir del primero de marzo del 2024, a doña **SILVIA ELENA JARA PAREDES**, identificada con DNI. N°16433127, en el cargo de PROFESOR de la I.E.INICIAL N°078 del distrito de Túcume, con SEPTIMA ESCALA MAGISTERIAL y con Jornada Laboral de 30 Hrs. PEDAGÓGICAS, Código de Plaza (NEXUS) N°020851214815, en plaza vacante por Reasignación de la Profesora Karim Teresa Céspedes Amanzo, según R.D. N°005004-2022-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB;

Que, la Profesora **Silvia Elena Jara Paredes**, mediante expediente N°4691502-0 de fecha 25-07-2023, solicita renunciar por motivos personales, a la plaza la I.E.INICIAL N°078 - Reynosa - Túcume, adjudicada en el proceso de resignación docente 2023, otorgada según resolución que se indica en el párrafo precedente;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°042-2022-MINEDU, en su numeral **8.1.7** "El profesor que cuente con acta de adjudicación y/o resolución de reasignación podrá renunciar como máximo hasta treinta (30) días antes de la entrada en vigencia de la reasignación, para lo cual presentará su solicitud ante la UGEL de destino. **El renunciante retorna a su plaza de origen**; en el supuesto que la plaza de origen se encuentre cubierta por otro profesor reasignado, **el profesor deberá ser ubicado en una plaza orgánica vacante de una institución educativa de la jurisdicción de la UGEL de origen**";

Que, según Informe N°000192-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-RDUG, de fecha 22-08-2023, el Responsable del sistema NEXUS de la UGEL Lambayeque, informa sobre renuncia de reasignación docente presentada por doña **SILVIA ELENA JARA PAREDES**, identificada con DNI. N°16433127, en el cargo de PROFESOR de la I.E.INICIAL N°078 - Reynosa - Túcume, otorgado según R.D. N°003298-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB; llegando a la **conclusión de ACEPTAR LA RENUNCIA DE REASIGNACIÓN** de la mencionada profesora, la misma que deberá retornar a su plaza de origen; asimismo, **recomienda** que de acuerdo a lo señalado en el acotado informe, el Área de Recursos Humanos otorgue la autorización respectiva mediante memorando y se proceda a emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Lambayeque, mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo **ACEPTANDO LA RENUNCIA** de reasignación docente de doña **SILVIA ELENA JARA PAREDES**, identificada con DNI. N°16433127, en el cargo de PROFESOR de la I.E.INICIAL N°078 - Reynosa - Túcume, otorgado según R.D. N°003298-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 "Ley General de Educación", Ley N°28411 "Ley General de Presupuesto", D.S. N°009-2005-ED, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR. LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004369-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [4691502 - 3]

Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de Reasignación docente, presentada por doña **SILVIA ELENA JARA PAREDES**, identificada con DNI. N°16433127, en el cargo de PROFESOR de la I.E.INICIAL N°078 - Reynosa - Túcume, otorgado según R.D. N°003298-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que la Docente **SILVIA ELENA JARA PAREDES**, deberá retornar a su plaza de origen la I.E.INICIAL N°048 "Semillitas de Jesús" - UGEL CHICLAYO, en cumplimiento al Artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a la interesada la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
AMADO FERNANDEZ CUEVA
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 29/09/2023 - 11:22:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
ARNALDO FARROÑAN BARRETO
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
21-09-2023 / 12:43:13
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
22-09-2023 / 12:41:17
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
21-09-2023 / 13:03:32
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
21-09-2023 / 19:25:01